***¿Qué relación debería existir entre las disposiciones constitucionales, legales y la acción pública?***

Las disposiciones constitucionales, legales y la acción publicar deben tener una relación directa y complementaria, como ya hemos podido observar las disposiciones constitucionales son la base de donde se desarrollan las disposiciones legales, y estas son implementadas a partir de la acción pública, la cual no deberá interrumpir el desarrollo de las mismas.

Además de los elementos analizados en el documento base de la unidad 2 - ***¿qué otros elementos normativos (tanto de la Constitución como de la legislación derivada) influyen en el diseño de políticas que precautelen la soberanía y la seguridad alimentaria?***

Como ya se ha podido ver en la lectura, las principales políticas públicas y reformas institucionales vieron preparadas desde fuera (BID, BM y FMI), también existió intervención de actores no gubernamentales –fundaciones, ONGs, gremios empresariales de presión, en los procesos de negociación y aprobación de cuerpos normativos, así como en la definición e implementación de políticas públicas, que se orientaron a consolidar la presencia agroindustrial, incrementar la importación de alimentos e insumos para consumo interno, y convertir a las economías campesinas en sujetos de asistencia social (no productivos).

Con la constitución del 2008 impulsada por el gobierno de la revolución ciudanía, hemos observado que existe avances en la parte normativa que fortalecen al desarrollo de las zonas rurales y de los campesinos, también se han implementado artículos en la constitución y se han creado leyes que se ocupan de la soberanía alimentaria, pero a la vez creo que se ha caído en el gatopardismo, ya que se ha proclamado grandes cambios y transformaciones pero la situación preexiste, o a contrario la situación de los campesinos se agravado ya que tienen que migrar a las grandes ciudades debido a que el apoyo ofrecido no ha llegado, ya que se ha incentivado a la agroindustria violentado así la soberanía alimentaria.

Mi reflexión es que debería crear leyes que se ocupen de la soberanía alimentaria y que no violente lo que la constitución manda y que dichas leyes sean cumplidas y su cumplimiento sea inspeccionado por un agente rector, todo esto con el fin de precautelar la soberanía alimentaria y el desarrollo de las economías campesinas.